

Perspectiva de género en cárceles

Señor Director:

El trágico episodio de la mujer que no recibió asistencia médica durante el parto dentro de la cárcel de San Miguel deja en evidencia la necesidad de volver a insistir en la consagración de los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad.

El actual proceso constituyente tiene que contemplar los derechos fundamentales dentro de las cárceles mediante una perspectiva de género reforzada. Esto se traduce no tan solo en el mejoramiento de recursos materiales, mediante infraestructura y equipamiento carcelario para mujeres, personas gestantes y madres lactantes, como sugería el artículo 338 de la propuesta constitucional rechazada, sino también en recursos humanos, mediante la incorporación de equipos de salud especializado que auxilien de manera oportuna, por ejemplo, embarazos de alto riesgo.

GUSTAVO POBLETE ESPÍNDOLA

Profesor Derecho Constitucional U. Alberto Hurtado